

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64716 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 609/2017 Sección: A.

NIG: 0801947120178002515.

Fecha del auto de declaración. 28/7/2017.

Clase de concurso. VOLUNTARIO ABREVIADO.

Entidad concursada. STOR FISK, S.L., con B82981341, con domicilio en Calle VIA AUGUSTA, 59, DESP 123, 08006 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

CARLOS RODRÍGUEZ CONDE, de profesión ABOGADO y con domicilio en Plaza. Tetua, 23, 4.º 2.ª, 08009 Barcelona. Tel. 93.245.19.80 y dirección electrónica: storfisk@concursoalistas.com

Régimen de las facultades del concursado suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 21 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170079355-1